



RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria del procedimiento para la selección de proyectos pedagógicos para la promoción de la igualdad en el ámbito educativo para el año 2025 de centros docentes de titularidad privada sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Principado de Asturias. (BOPA de 13 de noviembre de 2025).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en dicha convocatoria procede designar a los miembros de la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que

Programa Financiado por el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704542771173733047			



integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 50/2025, de 29 de abril por el que se establece la estructura orgánica básica de la consejería de Educación.

Segundo.- El Apartado Noveno del Anexo de la Resolución de 25 de noviembre de 2025 (BOPA de 13 de noviembre de 2025) por la que se aprueba la citada convocatoria, en cuanto a la composición de la comisión de selección.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Designar como integrantes de la comisión de valoración para la selección de los centros

Presidente:

- Dª M. Dolores Bueno Aldea, Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación o persona en quien delegue.

Vocalías:

- Doña Mª Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación Educativa, actuando como suplente Doña María Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa.
- Doña Mª Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa actuando como suplente Doña Isabel Colmenero Hidalgo, Técnica Especialista en Administración Educativa.

Secretaría:

Doña Jennifer Suárez Rojo, Administrativa del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado, actuando como suplente Doña Susana Marín García, Jefa de Sección de apoyo a Proyectos Financiados.

Programa Financiado por el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704542771173733047			



Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación www.educastur.es, de acuerdo a lo establecido en el Apartado 9.3 del Anexo de la Resolución de 5 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de selección de proyectos pedagógicos para el desarrollo del programa de Coeducación de centros docentes de titularidad privada sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, programa financiado por el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la violencia contra las Mujeres.

Programa Financiado por el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704542771173733047			

